CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 81, y en lo dispuesto en los Decretos No. 000023 del 18 de Enero de 2016 el Alcalde de Valledupar delegó en la Secretaría General del Municipio de Valledupar la ordenación del gasto y la celebración de los contratos en nombre del Municipio de Valledupar que no se encuentren delegados en otras secretarías o dependencias, la facultad de firmar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios y apoyo a la gestión al Municipio de Valledupar al interior de su respectiva sectorial, en virtud de lo cual el suscrito funcionario.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta prestación de servicios, presentada por el cuerpo de Bomberos voluntarios identificado con el NIT. 824000818 representada legalmente por el comandante **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO** con cedula de ciudadanía C.C .No. 77.029.060, domiciliado en esta ciudad, para desarrollar el estudio previo que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

SE CONCLUYE

Dicho proponente es **IDONEO** para cumplir el objeto descrito, toda vez que está en capacidad operativa exigida por el Municipio de Valledupar, para ejecutar el contrato y desarrollar las actividades descritas como obligaciones, así mismo posee la experiencia directamente relacionada con el objeto descrito; lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente acredita lo siguiente:

OBJETO SOCIAL

El contratista tiene dentro de las actividades de su objeto social: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

EXPERIENCIA

Se verificó que el proponente tiene la experiencia y por tanto es idóneo para desarrollar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

DOCUMENTACION PRESENTADO POR EL PROPONENTE

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio oacta de conformación o resolución de creación de la entidad.
2. Documento de identidad del representante legal
3. RUT
4. Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
5. Declaración de bienes y rentas de la función publica
6. Certificado de afiliación de pensión y salud (seguridadsocial) aportes parafiscales si aplica.
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
10. Certificado de antecedentes del RNMC
11. Experiencia requerida
12. Estar registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad departicipar y celebrar contratos, (Anexar pantallazo del registro en el SECOP II)
13. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

El presente soporte se elabora el primero (1º) de febrero de 2024, en el Municipio de Valledupar.

Responsable,

JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Rosana Saavedra Z.
Abogada Asesora SGM